



Tipo Norma	:Resolución 2452 EXENTA
Fecha Publicación	:29-01-2014
Fecha Promulgación	:10-01-2014
Organismo	:MINISTERIO DE ENERGÍA; SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES
Título	:AUTORIZA A LA EMPRESA "INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN BBF LTDA." COMO ORGANISMO DE INSPECCIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICAN
Tipo Versión	:Única De : 29-01-2014
Título Ciudadano	:
Inicio Vigencia	:29-01-2014
Id Norma	:1058869
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=1058869&f=2014-01-29&p=

AUTORIZA A LA EMPRESA "INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN BBF LTDA." COMO ORGANISMO DE INSPECCIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICAN

Núm. 2.452 exenta.- Santiago, 10 de enero de 2014.- Vistos: Lo dispuesto en la Ley N° 18.410 de 1985, Orgánica de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles; el decreto supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las resoluciones exentas SEC Nos 1.091 y 1.092, ambas de 2006, y 642, de 1988; resolución exenta N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de toma de razón.

Considerando:

1° Que, mediante presentaciones ingresadas en esta Superintendencia bajo los ingresos OP Nos 17801 y 20365, de fechas 15.10.2013 y 26.11.2013, respectivamente, la empresa "Inspección y Certificación BBF Ltda.", RUT N°: 76.428.790-8, representada legalmente por don Felipe Stuardo Bustos y por don Braulio Orellana Bustos, todos ellos domiciliados para estos efectos en calle Lientur N° 767, de la ciudad de Concepción, Región del Biobío, solicitó a SEC se le autorizara para actuar como Organismo de Inspección, en la aplicación del Protocolo SEC "PC-111/2, ingresando con tal objeto la documentación que a continuación se detalla, según lo dispuesto en la resolución exenta SEC N° 1.091, de fecha 4 de agosto de 2006:

- 1.1 Anexo N°1 que enumera los productos a inspeccionar por la empresa solicitante.
 1.2 Anexo N°2, que adjunta separadamente los Flujogramas que se aplicarán en los procesos de inspección de los Productos de Combustibles por parte de la empresa "Inspección y Certificación BBF Ltda".
 1.3 Anexo N°3, acompañando el certificado de acreditación emitido por el Instituto Nacional de Normalización (en adelante sólo INN), de fecha 7 de septiembre de 2011, vigente hasta el día 26 de noviembre de 2014, mediante los cuales se verifica la acreditación de la empresa "Inspección y Certificación BBF Ltda." como Organismo de Inspección Tipo A, OI 075, según NCh17020 Of2009, para el protocolo SEC "PC-111/2"

Producto	Norma/Especificación	Métodos de Inspección
Tanques de acero en servicio, instalados en superficie, para almacenamiento de combustibles líquidos.	PC-111/2	Medición de espesores, inspección visual, inspección radiográfica, inspección por partículas magnetizables, inspección por líquidos penetrantes, verificación de prueba de hermeticidad, medición de espesores de recubrimiento, inspección por ultrasonido

1.4 Anexo N°4, en donde consta la constitución legal de la empresa "Inspección y Certificación BBF Ltda." y la personería con que actúan sus representantes legales.

1.5 Anexo N°5, en donde se acompañan los documentos que acreditan la experiencia



de Organismo en las actividades de inspección, objeto de solicitud.

1.6 Anexos Nos 6, 7 y 8, describiendo los instrumentos y equipos utilizados en la inspección incluyéndose los equipos auxiliares y sus características técnicas; nombre del fabricante modelo o tipo; número de serie; certificado de aprobación; fecha de puesta en servicio ubicación habitual; hoja de vida; fecha de próxima calibración/verificación, vida útil y Protocolos en los cuales se utilizan los instrumentos y/o equipos denominados "Manómetros"; "Vacuómetro"; "Detector de Poros"; "Yugo Electromagnético"; "OMNI SCN MX"; "Medidor de espesores por Ultrasonido"; "Indicador de Campo Magnético"; y para los dispositivos auxiliares de ensayo denominados "Cámara de vacío"; "Pie de metro"; "Cuenta hilos"; "Gage de soldaduras"; Bloque Patrón IIW Tipo V1"; "Bloque Patrón escalonado"; "Patrón de Levante".

1.7 Anexo N°9, acompañando el Programa Anual de Mantenimiento, Verificación y Calibración para el año 2013, de cada uno de los instrumentos y equipos enumerados en el punto precedente.

1.8 Anexo N°10, en donde se acompaña respecto de cada uno de los profesionales e inspectores de la empresa "Inspección y Certificación BBF Ltda.", los siguientes antecedentes: Nombre; profesión; formación; fecha de titulación; universidad o institución educacional que otorgó el título; experiencia en los últimos 3 años en el área de interés; experiencia en el control estadístico de la calidad y otros antecedentes relacionados con la actividad

N°	Nombre.	Profesión	Formación	Cargo SEC	Área de Acción	Años de experiencia en el área de interés.
1.	Felipe Daniel Stuardo Bustos.	Ingeniero Ejecución en Informática.		Gerente General y Representante Legal.	Organismo de Inspección	8 años.
2.	Braulio Edmundo Orellana Bustos.	Ingeniero de Ejecución Mecánico.	Técnico Mecánico en Maquinas Herramientas; Protección Radiológica; Análisis de Fallas; Inspección por tintas Penetrantes y partículas Magnéticas I y II en Ultrasonido ; Tintas Penetrantes II	Inspector, Representante Legal y Responsable Técnico del Organismo de Certificación.	Organismo de Certificación	21 años.
3.	Maria Inés Fierro Muñoz.	Ingeniero Ejecución en Proyectos Estructurales.	Ultrasonido I y II; Técnicas Superficiales II; Líquidos Penetrantes I y II; Radiografía Industrial I; Manejo Normas ASME; Auditor Interno ISO 9001; líquidos Penetrantes III; Partículas Magnéticas III; Inspección, Reparación y Alteración de recipientes API 510	Inspector y Responsable Técnico del Organismo de Inspección	Organismo de Inspección	21 años.
4.	Yerko Rodolfo Alarcón Matamala.	Técnico en Mecánica Industrial con Mención en Estructuras Metálicas y Experto en Prevención de Riesgos.	Operador Medición de Espesores. Líquidos Penetrantes Nivel II Auditor Interno ISO 9001; 14001 y OHSAS 18001 Partículas Magnéticas Nivel I	Inspector E.N.D.	Organismo de Inspección	4 años.

1.9 Anexo N°11, adjuntando Organigrama y cuadro resumen del personal, incluyendo a los Responsables Técnicos e Inspectores que forman parte de la empresa solicitante.



1.10 Anexo N°12, acompañando modelos de formatos para las pautas de ensayos del protocolo que aplicará la empresa solicitante, elaboradas de acuerdo con el Protocolo de análisis y/o ensayos establecido por SEC.

1.11 Anexo N° 13, adjuntando los formatos de cada uno de los documentos que emitirá la empresa solicitante en el desarrollo de las actividades de inspección objeto de petición.

1.12 Anexo 14, acompañando los currículum vitae de los profesionales Felipe Stuardo Bustos, "Gerente General y Representante Legal"; Braulio Orellana Bustos, "Inspector, Representante Legal y Responsable Técnico"; María Inés Fierro Muñoz, "Inspector y Responsable Técnico" y Yerko Alarcón Matamala, "Inspector de Ensayos no Destructivos".

2° Que, con fecha 19.11.2013, fiscalizadores de esta Superintendencia, auditaron en terreno y documentalmente los procesos de inspección de la empresa "Inspección y Certificación BBF Ltda.", verificándose en dicho procedimiento que:

2.1 Esa empresa dispone de personal capacitado e idóneo para la realización de las inspecciones exigidas en el protocolo para el cual solicita autorización.

2.2 El personal de la misma, observaba y cumplía todos y cada uno de los procedimientos establecidos en el Protocolo ya indicado, con el objeto de realizar la inspección objeto de la solicitud.

3° Que, al momento de resolver la presente solicitud se ha de considerar que la empresa denominada "Inspección y Certificación Ltda." ha cumplido con todos los requisitos y exigencias estipulados en las resoluciones SEC Nos 1.091 y 1.092, ambas de 2006, y 642, de 1988, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Resuelvo:

1° Autorízase a la empresa "Inspecciones y Certificaciones BBF Ltda.", RUT N°: 76.428.790-8, representada legalmente por don Felipe Stuardo Bustos y por don Braulio Orellana Bustos, todos ellos domiciliados para estos efectos en calle Lientur N° 767, ciudad de Concepción, Región del Biobío, como Organismo de Inspección, en conformidad a lo establecido en la normativa vigente para la aplicación del Protocolo SEC PC-111/2, de 2011.

2° Se deja expresa constancia que la presente autorización sólo será válida para actuar con la infraestructura física, humana y documental evaluada por esta Superintendencia e informada por el Organismo de Inspección a través de los documentos indicados en los Considerandos precedentes y estará sujeta al estricto cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes, especialmente las citadas en los Vistos de la presente resolución y lo establecido en el Protocolo SEC "PC-111/2 de 2011".

3° Se deja expresa constancia que la profesional habilitada para firmar los certificados y/o informes de Inspección emitidos por la empresa "Inspecciones y Certificaciones BBF Ltda.", en su calidad de Organismo de Inspección, es la señora María Inés Fierro Muñoz, a quien se ha aludido en el N° 3 de la tabla del punto 1.8 del Considerando 1° precedente.

4° La presente resolución exenta entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Anótese, notifíquese y publíquese.- Luis Ávila Bravo, Superintendente de Electricidad y Combustibles.